

**COMISIÓN PERMANENTE DE LA
QUINCUAGÉSIMO OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Que en Comisión Permanente de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el Acuerdo por virtud del cual se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de sus dependencias competentes y en ejercicio de sus atribuciones, emitan la Declaratoria de Desastre Natural para el Estado de Puebla, en los Municipios más afectados por las recientes lluvias torrenciales.

CONSIDERANDO

El hombre en sociedad a través de sus diversas etapas históricas ha convivido con los elementos naturales que rodean su espacio geográfico. Son, en buena medida, condiciones para la vida del mismo.

A pesar del desarrollo tecnológico y científico la humanidad aun no controla los fenómenos meteorológicos y naturales que lo aquejan. Sismos, erupciones volcánicas, tornados, ciclones y tormentas, escapan por su magnitud del control de las naciones.

En el caso de las tormentas y huracanes se puede prever en gran medida la temporalidad con la que se presentan, sin embargo, la intensidad y sus consecuencias son hasta el día de hoy de pronóstico reservado.

Año con año nuestro país sufre importantes pérdidas humanas y económicas a raíz de lluvias y fenómenos que resultan en muchos de los casos imposibles de prever. Grandes

tragedias se han suscitado, de proporciones tales que ha sido necesario en muchos casos la reconstrucción total de la infraestructura social y económica de un número no menor de localidades.

En las últimas semanas, se han presentado en una gran porción del territorio nacional lluvias torrenciales provocadas por las tormentas "Manuel" e "Ingrid", hasta el momento con 52 muertes que lamentar según diversos medios de comunicación, además de una impresionante cantidad de 1 millón doscientos mil mexicanos damnificados desde su patrimonio hasta en su comunicación.

Los daños a nivel nacional aún son incuantificables, ejemplo de ello son las afectaciones a las vías de comunicación en diversos estados, principalmente en Guerrero.

En nuestro estado hemos sufrido 3 pérdidas humanas, producto de un deslave en el municipio de Tlatlauquitepec, en la sierra norte del Estado. Además, existen diversos tramos de carretera con serias afectaciones por desgajamientos de cerros sobre las mismas.

En total han sido 25 los municipios afectados en nuestra entidad, la mayor parte de ellos localizados en la sierra norte y nororiental, por citar algunos: Juan Galindo, Xicotepec, Francisco Z. Mena, Zongozotla y Huauchinango. La cifra de los daños materiales alcanza, de acuerdo a estudios gubernamentales, un aproximado 387 millones de pesos.

La mencionada cantidad debe aplicarse en la reparación y en algunos casos reconstrucción de tramos carreteros que comunican los diversos municipios de nuestro estado, salvaguardando en todo momento la vialidad, y las actividades de la vida diaria de nuestros coterráneos.

Por ello, es necesario hacer un atento llamado a las autoridades federales y estatales para que en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la información proporcionada, atiendan de forma urgente las necesidades de la población afectada.

Con esta acción se podrá dar respuesta a las principales necesidades de la población afectada, garantizando en todo momento las comunicaciones y sobre todo la normalización de sus actividades cotidianas.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado en los artículos 61 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 79, 82, 134, 135 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 38, 39, 120 fracción II, 121 y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de sus dependencias competentes y en ejercicio de sus atribuciones, emitan la Declaratoria de Desastre Natural para el Estado de Puebla, en los Municipios más afectados por las recientes lluvias torrenciales.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Estado para que en el uso de sus atribuciones opere con recursos del Fondo de Desastres Naturales, recursos de origen estatal y municipales, un programa emergente que permita resarcir los daños ocasionados por los recientes fenómenos meteorológicos, principalmente en las vías de comunicación.

TERCERO.- Se exhorta a las Secretarías del Estado a establecer programas emergentes de ayuda y atención a los Municipios afectados por las recientes lluvias en nuestro Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil trece.

DIP. GERARDO MEJÍA RAMÍREZ
P R E S I D E N T E

DIP. ENRIQUE NÁCER HERNÁNDEZ
S E C R E T A R I O

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITAN LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS MUNICIPIOS MÁS AFECTADOS POR LAS RECIENTES LLUVIAS TORRENCIALES.